

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 858-2023-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre del 2023.

VISTOS, El Informe N° 361-2023-DIGA-PRES/UNAM del 12.09.2023, el Informe Legal N° 644-2023-OAJ/CO-UNAM del 12.09.2023, el Informe N° 720-2023-OPP/UNAM del 06.09.2023, el Informe N° 943-2023-UP-OPP/UNAM del 05.09.2023, el Informe N° 1205-2023-UEI/UNAM del 01.09.2023, el Informe N° 396-2023-CANR/UEI/UNAM del 29.08.2023, el Informe N° 327-2023-ACSSMKI-RP-UEI/UNAM del 20.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, conforme al inciso n) del numeral 5º del ítem VIII a la "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Directa de la UNAM", aprobada con Resolución de Presidencia N° 0105-2019-UNAM, es función del Residente del Proyecto "Presentar en forma oportuna las modificaciones al expediente técnico adjuntando para el efecto el informe y expediente técnico justificatorio correspondiente en los plazos que se indique en la autorización"; así mismo en el Inciso p) del numeral 3º del ítem IX de la Directiva, establece que una de las funciones del Inspector o Supervisor del Proyecto es "Revisar y dar conformidad a los expedientes de modificaciones del proyecto por deductivos, adicionales y ampliaciones de plazo" y conforme al Capítulo X "PROCEDIMIENTOS", sección (h) "De las Modificaciones al Expediente Técnico" - sustentando las Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico, por deductivos, mayores metrados y Partidas Nuevas por deductivos vinculantes.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 1123-2019-UNAM, se aprueba el Expediente Técnico del IDARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLE, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI 2400429; con un presupuesto de S/ 2'323,742.25 Soles. En tanto que con R.C.D. N° 214-2023-UNAM, se aprueba el expediente técnico de Modificación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas, mayor metrado y deductivos, con incremento presupuestal de S/. 109,102.45 soles, en el presupuesto de la IDARR aludido, ascendiendo el nuevo presupuesto a S/. 2'432,844.70 soles.

Que, de acuerdo al Expediente Técnico de la IDARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLE, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI 2400429, su ejecución es en la modalidad de ejecución presupuestaria directa y en un plazo de 242 días calendarios. Pero Con R.C.D. N° 174-2023-UNAM de aprueba la modificación de expediente Técnico con la ampliación de plazo N° 01 de dicho IDARR, por el periodo de paralización de 702 días calendarios que sumados a los 242 días calendarios establecidos en Expediente Técnico hacen el nuevo plazo de ejecución de 944 días calendarios que inicia el 30/11/2020 y concluye el 02/07/2023. Luego con R.C.D. N° 523-2023-UNAM, se aprueba la modificación de expediente Técnico con la ampliación de plazo N° 02 del IDARR en mención, con una ampliación de plazo de ejecución de 90 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 1034 días calendarios que inician el 30 de noviembre del 2020 y concluye el 30 de setiembre del 2023.

Que, con Informe N° 1205-2023-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación vía acto resolutivo, de modificación presupuestal N° 02 Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos, no implica incremento presupuestal alguno debido a la optimización de recursos por lo cual el presupuesto total del proyecto se mantiene en 2'432,844.70 soles debiendo aprobarse el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 del IDARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" CÓDIGO ÚNICO: 2400429, teniendo en consideración la conformidad del Supervisor de Obra y el Especialista en Supervisión de la UEI.

Que, con informe N° 720-2023-OPP/UNAM, la Jefa de Planeamiento y Presupuesto, remite el Expediente de modificación presupuestal N° 02, sin incremento presupuestal, al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para opinión legal y que continúe su trámite para aprobación, conforme a la opinión presupuestal favorable, contenida en el Informe N° 943-2023-UP-OPP/UNAM de la Unidad de Presupuesto;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 858-2023-UNAM

Que, mediante Informe Legal N° 644-2023-OAJ/CO-UNAM, de fecha 12 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para la APROBACIÓN de la Modificación Presupuestaria N° 02, sin incremento presupuestario, IDARR ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" CÓDIGO ÚNICO: 2400429, persistiendo el monto de S/. 2 432,844.70 soles, que se viene ejecutando en la modalidad de ejecución presupuestaria directa.



Que, con Informe N° 361-2023-DIGA-PRES/UNAM, el Director General de Administración, remite el expediente de Modificación Presupuestaria N° 02 del IDARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" CÓDIGO ÚNICO: 2400429, persistiendo el monto de S/. 2 432,844.70 soles, que se viene ejecutando en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, por el siguiente motivo que la Modificación Presupuestal N° 02, no alteraría el objetivo del IDARR, ya que solo se ampliara la cantidad de cámaras de seguridad y se habilitara un centro de monitoreo Institucional siendo el nuevo objetivo 4 cámaras domo, 75 cámara bullet, 45 cámara minidomo, 24 disco de almacenamiento, 1 servidor de gestión para cámaras, soportes de estructura metálica, 4 kit de cámaras de vigilancia, 2 terminales para el centro de monitoreo, 1 centro de monitoreo con televisores industriales, decoder, rack para pantallas e implementación de un área de monitoreo. Asimismo, busca optimizar el recurso financiero extendiendo las prestaciones y mejoras del objetivo de la IDARR SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO FINANCIERO, actualizando Especificaciones Técnicas con vigencia tecnológicas, recomendaciones de la Contraloría General de la Republica y lineamientos institucionales e integración de las necesidades de los demás proyectos que utilizaran las canalizaciones y sus interconexiones de fibra óptica, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO		MODIFICACION 1		POR NUEVAS PARTIDAS		POR MAYORES METRADOS		DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS		EXPEDIENTE TOTAL A EJECUTAR	
		PARCIAL				PARCIAL		PARCIAL		PARCIAL		P.UNITARIO	PARCIAL
	COSTO DIRECTO	S/	1,993,864.24	S/	2,088,086.73	S/	1,280,992.88	S/	43,355.16	S/	1,324,348.03	S/	2,088,086.73
1	ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ACCESORIOS	S/	247,545.81	S/	247,545.81	S/	535,497.33	S/	2,331.76	S/	202,809.42	S/	582,565.47
2	ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS	S/	89,454.60	S/	103,677.10	S/	10,800.00	S/	-	S/	329.40	S/	174,147.70
3	KITS DE INSTALACION O MODIFICACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	S/	1,018,509.29	S/	1,018,509.29	S/	481,444.61	S/	41,023.40	S/	469,537.51	S/	1,061,449.79
4	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS	S/	658,354.53	S/	858,354.52	S/	243,250.95	S/	-	S/	631,881.69	S/	269,323.78
	COSTO INDIRECTO		329,876.03		344,757.97		210,415.38		7,121.50		217,536.88		344,757.97
	GASTOS GENERALES 8.672%		164,526.00		172,353.24		111,080.01		3,759.50		114,839.51		181,066.33
	GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA 0.882%		25,507.70		28,713.10		19,159.08		648.44		19,927.51		18,000.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE 0.718%		15,000.00		15,000.00		-		-		-		15,000.00
	SUPERVISION 4.911%		97,931.91		102,559.81		62,919.07		2,129.46		63,047.53		102,559.81
	LIQUIDACION 1.347%		26,862.41		23,131.83		17,258.23		584.10		17,842.33		28,131.83
	PRESUPUESTO TOTAL	S/	2,323,742.26	S/	2,432,844.70							S/	2,432,844.70



Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre del 2023, se acordó: **APROBAR**, la Modificación Presupuestal N° 02, sin incremento presupuestario del IDARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLE, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI 2400429, persistiendo el monto de S/. 2 432,844.70 soles, que se viene ejecutando en la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - - **APROBAR**, la Modificación Presupuestal N° 02, sin incremento presupuestario del IDARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLE, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CUI 2400429, persistiendo el monto de S/. 2 432,844.70 soles, que se viene ejecutando en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 858-2023-UNAM

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	MODIFICACION 1	POR NUEVAS PARTIDAS	POR MAYORES METRADOS	DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS	EXPEDIENTE TOTAL A EJECUTAR	
		PARCIAL		PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL	P.UNITARIO	PARCIAL
	COSTO DIRECTO	S/ 1,993,864.24	S/ 2,088,096.73	S/ 1,280,992.99	S/ 43,355.16	S/ 1,324,348.03		S/ 2,088,096.73
1	ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ACCESORIOS	S/ 247,545.81	S/ 247,545.81	S/ 535,497.33	S/ 2,331.76	S/ 202,809.42		S/ 582,565.47
2	ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS	S/ 69,454.60	S/ 167,677.10	S/ 10,800.00		S/ 329.40		S/ 174,147.70
3	KITS DE INSTALACION O MODIFICACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	S/ 1,018,509.29	S/ 1,018,509.29	S/ 491,444.61	S/ 41,023.40	S/ 499,527.51		S/ 1,061,449.79
4	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS	S/ 658,354.53	S/ 658,354.52	S/ 243,250.95		S/ 631,681.69		S/ 269,923.78
	COSTO INDIRECTO	329,878.03	344,757.87	270,415.38	7,121.50	217,536.88		S/ 344,757.97
	GASTOS GENERALES 8.872%	164,576.00	172,353.24	111,080.81	3,759.50	114,839.51		S/ 187,068.33
	GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA 0.862%	25,507.70	28,713.10	19,159.04		648.64		S/ 18,000.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE 0.718%	15,000.00	15,000.00					15,000.00
	SUPERVISION 4.911%	97,931.91	102,559.81	62,918.07	2,129.46	65,047.53		102,559.81
	LIQUIDACION 1.347%	26,862.41	28,131.83	17,258.23	584.10	17,862.33		28,131.83
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 2,323,742.26	S/ 2,432,844.70					S/ 2,432,844.70

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del proyecto arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIFAC
VPI
DIGA
UEI
ST
OTIN
JISP/Esp.
Arch. (2)